

R-CDNAT-2012-089

SALTA, 27 de marzo de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.871/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Introducción a la Zootecnia" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 142/145, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y clase pública proponiendo la designación del Ing. Agr. Víctor Humberto Caruso.

Que a fs. 147, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, ni se registran impugnaciones, aconseja aprobar dicho dictamen y designar al Ing. Agr. Víctor Humberto Caruso - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Introducción a la Zootecnia" de la carrera de Ingeniería Agronómica Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 20 de marzo de 2012 resolvió aprobar el Despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se sostendrá con fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU y se harán efectivas a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2012.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta elaborado por la Comisión Asesora a fs. 142/145 y, designar al Ing. Agr. Víctor Humberto CARUSO - DNI N° 18.388.335 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Introducción a la Zootecnia" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2012, por las razones expresadas precedentemente:

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Ing. Caruso que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Sede Regional Sur (Metán-Rosario de la Frontera), todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU y se harán efectivas a partir de la efectiva toma de

./

R-CDNAT-2012-089

EXPEDIENTE N° 10.871/2011.

/.
posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales